

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE EIDA BEATRIZ ARREGOCES SOLANO
DEMANDADO: ALBERTO JOSE TAPIA BATISTA
RADICACION 44-378-40-89-001-2019-000151-00

Procede el despacho a fijar fecha para el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 A.M), para adelantar audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada para adelantar la audiencia la cual se efectuará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ